<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 2.848/2010

Don Manuel Leyva Jiménez Presidente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 37 de 26 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO PARA 2010

Presupuesto de Ingresos:

CAPITULO III Transferencias Corrientes 120.000 €

CAPITULO IV Transferencias Corrientes 427.355,65 €

CAPITULO V Ingresos Patrimoniales 1.200 €

CAPITULO VII Transferencias De Capital 240.000 €

CAPITULO IX Pasivos Financieros 60.000€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 848.555,65€

Presupuesto de Gastos:

CAPITULO I Gastos De Personal. 281.065,3€
CAPITULO II Gastos Corrientes 137.490,35€
CAPITULO III Gastos Financieros 10.000,00€
CAPITULO VI Inversiones Reales 420.000 €

CAPITULO IX Pasivos Financieros 0.00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 848.555,65€

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) Personal Funcionario.- Secretario Interventor en régimen de acumulación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.-

En Cerro Muriano, a 18 de marzo de 2010.- El Presidente, Manuel Leyva Jiménez.